



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-22/2023

**RECURRENTE:**  
SERGIO MOCTEZUMA MARTINEZ  
LOPEZ, EN CARÁCTER DE DIPUTADO  
LOCAL EN FUNCIONES, INTEGRANTE  
DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA Y OTRA.

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a veintiséis de abril de dos mil veintitrés.**

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-135/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del veinticinco de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por Sergio Moctezuma Martínez López en carácter de Diputado local en funciones, integrante de la H. XXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, en contra de "Acuerdo Parlamentario de La Junta de Coordinación Política, presuntamente tomado con fecha 11 de abril de 2023 (según su texto), leído y aprobado en sesión ordinaria de pleno de fecha 13 de abril de 2023; Manifestando bajo protesta de decir verdad que esta última fecha fue cuando tuve conocimiento del acto reclamado".

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RI-22/2023; y túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CIUDAD DE MEXICO